



AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es

Página web: www.santamagdalena.es

D. Vicente Barrios Fontoba, Secretario del Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis, (Castellón)

CERTIFICO:

Que según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, en sesión Plenaria celebrada el día 15 de febrero de 2024 el Pleno de la Corporación adoptó por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

En su primer párrafo indica que *“los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica”*.

Dada cuenta del cálculo efectuado de oficio por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Santa Magdalena de Pulpis, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP,

Se propone ratificar los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término de Santa Magdalena de Pulpis.

Segundo. Remitir el presente acuerdo con la documentación adjunta a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales a los efectos que correspondan.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Santa Magdalena (Firmado digitalmente).

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

